



## ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2015-MPMC-J/CM

Juanjuí, 6 de febrero de 2015

**POR CUANTO:** El Concejo Municipal de Mariscal Cáceres, en la Estación de Orden del día, de la Sesión Extraordinaria de Concejo celebrada en la fecha; y,

**VISTOS:** Que, en sesión Extraordinaria N° 005-2015 de fecha 06 de febrero de 2015, bajo la Presidencia del señor Alcalde Provincial José, PÉREZ SILVA y la asistencia de los Regidores: Sr. Aristides Mejía Cercado, Sr. Pascual Del Águila Ruiz, Sra. María Luisa Salas Pérez, Sr. Heberto Ruiz Saldaña, Sra. Blanca Margarita Linares Gonzales, Sr. Roberto Carlos Panduro Saavedra, Sr. Oscar Fernández Vargas, Sr. Pedro Torres Vásquez y Sra. Sheila Solano Reátegui, para tratar referente a la **aprobación de convenios: AHOMA, Carné Sanitario, Instituto Peruano de Deporte IPD, Centro Poblado la Merced y la Asociación Perú Desarrollo Financiero A.P.D.F.**

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

1° Aprobación de la suscripción de convenio entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres y la Municipalidad del Centro Poblado "La Merced".

Que, mediante Oficio N° 004-2015-MCPLM, del 21 de enero de 2015, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado La Merced, Sr. Richard Rivera Valles, solicita la continuidad del convenio entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres y la Municipalidad del C.P. La Merced, además solicita el apoyo de 8 galones de petróleo y la contratación de 9 trabajadores, a decir, un (01) chofer del servicio baja policía, una (01) registradora civil, una (01) tesorera, cuatro (04) baja policía, una (01) secretaria, y de un (01)





Municipalidad Provincial  
**Mariscal Cáceres**  
Juanjuí - Región San Martín - Perú

guardián; con sueldos de S/. 1,200.00; 850.00; 736.00; 693.00; 693.00; 800.00; 800.00; 736.00; y, 693.00, respectivamente;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 prescribe que: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Después de las deliberaciones de los Regidores, puesto a votación el Concejo por UNANIMIDAD, aprobó el siguiente:

**ACUERDO:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el apoyo de ocho (08) galones de petróleo y de siete (07) trabajadores municipales de la Municipalidad del Centro Poblado "La Merced", quedando el siguiente personal, a partir del mes de febrero:

N°	Nombre y Apellidos	Cargo	Sueldo deducido S/.
1	José Luis CÓRDOVA RUIZ	Chofer del servicio de baja policía	1,200.00
2	Sonia GUERRERO CHÁVEZ	Registradora Civil	850.00
3	Evis Pilar LÓPEZ TAFUR	Tesorera	850.00
4	Luis Teófilo TORRES GUTIÉRREZ	Baja Policía	850.00
5	Javier MENDOZA RUIZ	Baja Policía	850.00
6	Quimiston LINARES SABOYA	Baja Policía	850.00
7	Segundo A. Cachique Tuanama	Baja Policía	850.00





Total: 6,100.00 (seis mil cien y 00/100 nuevos soles)

Artículo 2°.- DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas cumpla con el presente acuerdo, debiendo cancelar las remuneraciones del mes de Enero 2015, de nueve (9) trabajadores, previa autorización y conformidad de la Gerencia Municipal.

Artículo 3°.- TRANSCRIBIR el presente acuerdo a los Regidores, al Gerente Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase



Municipalidad Provincial  
**Mariscal Cáceres - Juanjuí**  
Región San Martín - Perú

*José Verez Silva*  
D.N.I. 01048262  
ALCALDE



Municipalidad Provincial  
**Mariscal Cáceres**  
Juanjui - Región San Martín - Perú

Después de las deliberaciones de los Regidores, puesto a votación el Concejo por UNANIMIDAD, aprobó el siguiente:

**ACUERDO:**

Artículo 1°.- DERIVAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Local para su revisión, evaluación y posterior presentación de informe, para la siguiente sesión ordinaria.



Artículo 2°.- TRANSCRIBIR el presente acuerdo a los Regidores, al Gerente Municipal, a las Gerencias, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase**



Municipalidad Provincial  
Mariscal Cáceres - Juanjui  
Región San Martín - Perú  
*José Peres Silva*  
D.N.I. 01048262  
ALCALDE

